



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE PROFESORES DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE ÁVILA.

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo de la categoría de Profesores de la Escuela Universitaria de Enfermería, centro adscrito a la Universidad de Salamanca, de la Fundación Cultural Santa Teresa, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la valoración provisional de méritos, sin que se haya presentado ninguna, conforme a lo dispuesto en la base SÉPTIMA de la convocatoria, de conformidad al acuerdo de sesión celebrada a fecha 28 de febrero del 2023, ha **RESUELTO** lo siguiente:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la valoración provisional de méritos acordada por la Comisión de Selección constituida en reunión celebrada a fecha 28 de febrero de 2023, que figura como Anexo a la presente resolución.

SEGUNDO.- Constituir Bolsa de Empleo en la categoría de Profesores de la Escuela Universitaria de Enfermería de Ávila, centro adscrito a la Universidad de Salamanca, con la relación de aspirantes presentes, por orden de puntuación de mayor a menor, de conformidad a lo establecido en la base NOVENA de la convocatoria, elevándolo al órgano competente, según se relaciona a continuación:

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	VALORACIÓN
1	MARTÍN GONZÁLEZ, ELENA	21,27
2	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ-CONDE, MARTA	21,03
3	LOZANO MOLINA, AIHNOA	20,45
4	JIMÉNEZ VAQUERO, CÉSAR	13,56
5	SOLDEVILLA DE LA ESPERANZA, MARÍA DEL PILAR	10,53
6	VARAS DE LA FUENTE, JAVIER	5,23
7	RECIO RECIO, OLGA	2,55
8	GAYO PLAZA, DIEGO	2,08





La vigencia de la presente Bolsa de Empleo será de dos años, prorrogable por otros dos, sin perjuicio de que quede automáticamente anulada por la constitución de una nueva Bolsa Temporal.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de la Diputación Provincial de Ávila, para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación Cultural Santa Teresa, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya resolución se podrá entender desestimado el recurso. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo: Elena Martin Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO I. VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS.

TABLA DE PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES

NOMBRE Y APELLIDOS	A. Méritos de Formación															B. Méritos Docentes					C. MÉRITOS ACTIVIDAD INVESTIGADORA					D. Otros Méritos		TOTAL PUNTOS	
	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	A13	A14	A15	B1	B2	B3	B4	B5	C1	C2	C3	C4	C5	D1	D2		
GAYO PLAZA, DIEGO	1									1					0,08														
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ - CONDE, MARTA	2,03			4						0,75		0,5	0,6	0,1	0,4	6	0,5				0,25	1			1,9	2	1		
JIMÉNEZ VAQUERO, CÉSAR	2,71									1		0,2	0,8	0,5	0,4	3,8	0,3				0,25				1,6	1	1		
LOZANO MOLINA, AINHOA	1			4						1	1	0,5	0,5	1	0,5	0,4	6	0,5				0,05			4	0,6	2	1	
MARTÍN GONZÁLEZ, ELENA	2,87			0,2						1		0,5	1	0,5	0,4	6	1,1				0,4			3	1	2	2	2	
RECIO RECIO, OLGA	1,4									0,75					0,4														

Cód. Validación: 5N75SNDKJLCR6SO9K9SHZ
 Verificación: <https://diputacionavila.sedelectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



